



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"  
213/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a gestionar adecuación de precios de las Órdenes de Compras Nº 280/2010 y 906/2010, con la Cooperativa de Trabajo Parques y Jardines de Tierra del Fuego Limitada, de acuerdo al análisis de costo emitido mediante Informe D.O. Nº 001/2012, adjuntado a la nota Mun U. Nº U 060/2012.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4121

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2012

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA